



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA,

30 ENE 2013

VISTO la Nota N° 2035/12 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 2° Año 4° División de la Educación Secundaria Obligatoria, Turno Tarde, del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la matrícula de la citada Institución.

Que por Nota de fecha once (11) de enero de 2.013, ha tomado debida intervención la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la creación del curso 2° Año 4° División de la Educación Secundaria Obligatoria, Turno Tarde, del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2.012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", de la localidad de Tolhuin, asignando cuarenta y cinco (45) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, y un (01) cargo de Maestro Tutor, Tiempo Simple -categoría 856- Interino, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2.012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0159

/13.-

G.T.F
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 0159 /13.-

COLEGIO PROVINCIAL "ALBERTO RAMÓN TREJO NOEL" – TOLHUIN

2° Año 4° División de la Educación Secundaria Obligatoria -Turno Tarde

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua Extranjera -Inglés-	Tres (03)
Prácticas del Lenguaje	Cinco (05)
Matemática	Cinco (05)
Construcción de la Ciudadanía	Tres (03)
Lenguaje Artístico – Plástica	Tres (03)
Historia	Tres (03)
Geografía	Tres (03)
Educación Tecnológica	Tres (03)
Biología	Tres (03)
Físico-Química	Tres (03)
Educación Física	Tres (03)
E.D.I	Cuatro (04)
P.O. y T	Cuatro (04)
Total horas cátedra	Cuarenta y cinco (45)

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación